El DNP participó en audiencia pública convocada por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, para debatir proyecto de ley sobre Impuesto Predial Unificado (IPU)

Abril 15 de 2024

La jornada de socialización busca establecer nuevas reglas y fijar límites en el impuesto predial bajo criterios de progresividad y justicia que beneficie a comunidades vulnerables.

- Organizaciones sociales y campesinas, comerciantes y ciudadanos estuvieron presentes en este foro que se llevó a cabo en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cali.
- Participaron en esta jornada funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y congresistas de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.



En esta jornada de socialización participaron representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, delegados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del DANE, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de la Unidad para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

Cali, abril 15 de 2024. (@DNP_Colombia).- El Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, participó en la audiencia pública convocada por la Comisión Tercera de la

Cámara de Representantes, en la que se socializaron y debatieron detalles del proyecto de ley que busca establecer límites al Impuesto Predial Unificado bajo criterios de progresividad y justicia.

Es importante destacar que al foro asistieron representantes de organizaciones sociales y campesinas, representantes de los comerciantes y ciudadanos interesados en que sus aportes sean tenidos en cuenta y se construya un proyecto de ley que responda a todas sus preocupaciones.

Precisamente, con este proyecto de ley, el Gobierno Nacional impulsa cambios que propicien nuevas reglas en la variación del Impuesto Predial Unificado (IPU), en el que primen criterios de justicia tributaria que proteja a los ciudadanos más vulnerables en todo el territorio nacional.

En ese sentido, desde Planeación Nacional se contribuye a la construcción de un nuevo proyecto de ley que defina condiciones adecuadas para la variación del impuesto predial como resultado de la actualización catastral. Por eso, desde la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial se impulsa que el texto de la Ley que se unifique con el Congreso de la República tenga en cuenta las inquietudes de la ciudadanía.

Importancia del IPU para los territorios

El Impuesto Predial Unificado es el aporte económico que los dueños o poseedores de propiedad inmueble pagan a sus municipios por la tenencia de esa propiedad, ya sean lotes, parqueaderos, locales comerciales, etc. En otras palabras, si una persona adquiere un predio o vivienda, también adquiere compromisos con la ciudad o el municipio donde está ubicado. Uno de esos compromisos es el impuesto predial.

Con esos recursos, el municipio o ciudad cumple varios compromisos, entre ellos fiscales y sociales, que son muy importantes para el crecimiento de cualquier territorio. Por ejemplo, sirve para aumentar la inversión en los programas sociales (atención a población vulnerable), orientar recursos hacia vías terciarias u otra infraestructura que priorice el municipio. En general, los municipios y las ciudades requieren mayores recursos propios para poder cumplir lo propuesto en sus planes de desarrollo.

El valor del IPU se calcula multiplicando el avalúo catastral por la tarifa. El avalúo catastral lo determina el gestor catastral y la tarifa la define cada ciudad o municipio.

En esta jornada de socialización, que se llevó a cabo en la sede de la Cámara de Comercio de Cali, participaron representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, al igual que delegados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de la Unidad para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.